

*RESOLUCION de 19 de enero de 1998, de la Dirección General de Recursos Humanos y Medios Materiales, por la que se dispone dar publicidad a la Orden de la Secretaría de Estado de Justicia del Ministerio de Justicia, de 5 de diciembre por la que se rectifica la de 17 de noviembre de 1997, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia, 1997.*

Mediante la Orden de 5 de diciembre de 1997 de la Secretaría de Estado de Justicia del Ministerio de Justicia, se ha rectificado la Orden de 17 de noviembre de 1997, por la que se han convocado pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 20 del Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes al Servicio de la Administración de Justicia, aprobado por Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero y, en ejercicio de las competencias atribuidas en virtud de la Ley 6/1983, de 21 de julio del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, el Decreto 83/1997, de 13 de marzo, el Decreto del Presidente 1/1997, de 13 de marzo, el Decreto 315/1996 y el Decreto 84/1997, de 13 de marzo.

Esta Dirección General de Recursos Humanos y Medios Materiales

#### DISPONE

Dar publicidad a la Orden de 5 de diciembre de 1997 por la que se rectifica la Orden de 17 de noviembre de 1997 de la Secretaría de Estado de Justicia del Ministerio de Justicia, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia que se inserta como Anexo I a la presente Resolución.

Consecuencia de dicha rectificación el anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 148, de 23 de diciembre que daba difusión a la Orden de 17 de noviembre de 1997 citada, queda rectificado conforme se determina en el Anexo II.

#### ANEXO I

ORDEN DE 5 DE DICIEMBRE DE 1997, QUE SE RECTIFICA LA ORDEN DE 17 DE NOVIEMBRE DE 1997 POR LA QUE SE CONVOCAN PRUEBAS SELECTIVAS PARA INGRESO EN EL CUERPO DE AGENTES DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Advertidos errores en la Base 6 «Tribunales» de la Orden de 17 de noviembre de 1997, publicada en el Boletín Oficial del Estado número 290, de 4 de diciembre de 1997, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia, a continuación se procede a efectuar la correspondiente rectificación:

Página 35.678, segunda columna, punto 4.1, párrafo segundo, donde dice: «... los Vocales del grupo C de funcionarios de la Comunidad ...»; debe decir: «... los Vocales del grupo A, B e incluyendo el C de funcionarios de la Comunidad ...».

Página 35.678, segunda columna, punto 4.1, párrafo tercero, donde dice: «... en ambos casos del grupo C o de Agentes de la Administración de Justicia, ...»; debe decir: «... en ambos casos del grupo A, B e incluyendo el C o de Agentes de la Administración de Justicia, ...».

Página 35.678, segunda columna, punto 4.2, donde dice: «El Tribunal calificador único estará compuesto por un Presidente -Juez o Fiscal- y ocho Vocales: Tres del Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia, tres del grupo C de la Administración General del Estado destinados en el Ministerio de Justicia y dos del Cuerpo de Secretarios Judiciales. Uno de los Vocales actuará como Secretario»; debe decir: «El Tribunal calificador único estará compuesto por un Presidente -Juez o Fiscal- y ocho Vocales: Tres del Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia, dos del Cuerpo de Secretarios Judiciales y tres funcionarios de la Administración General del Estado destinados en el Ministerio de Justicia, de los grupos A, B e incluyendo del C, de acuerdo con el artículo 7 en relación con el 17 del Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes.».

Página 35.678, segunda columna, punto 4.2, párrafo segundo, donde dice: «... al Grupo funcional C. Para su nombramiento, los órganos competentes de las Comunidades Autónomas remitirán a la Secretaría de Estado de Justicia una terna por cada uno de los Vocales a nombrar, a excepción del perteneciente al grupo C de la Comunidad Autónoma que serán designados directamente por ésta. Uno de los Vocales actuará como Secretario»; debe decir: «... al Grupo funcional A, B e incluyendo el C. Para su nombramiento, los órganos competentes de las Comunidades Autónomas remitirán a la Secretaría de Estado de Justicia una terna por cada uno de los Vocales a nombrar, a excepción del perteneciente al grupo A, B e incluyendo el C de la Comunidad Autónoma que serán designados directamente por ésta. Uno de los Vocales actuará como Secretario».

En Madrid, a 5 de diciembre de 1997, firmado por el Secretario de Estado de Justicia, don José Luis González Montes.

#### ANEXO II

Advertidos errores en la Base IV «Tribunales» de la Orden Ministerial de 17 de noviembre de 1997, publicada por Resolución de 4 de diciembre de 1997 en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 148, de 23 de diciembre de 1997, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia, a continuación se procede a efectuar la correspondiente rectificación:

Página 15.141, primera columna, punto 4.1, párrafo segundo, donde dice: «... los Vocales del grupo C de funcionarios de la Comunidad ...»; debe decir: «... los Vocales del grupo A, B e incluyendo el C de funcionarios de la Comunidad ...».

Página 15.141, primera columna, punto 4.1, párrafo tercero, donde dice: «... en ambos casos del grupo C o de Agentes de la Administración de Justicia, ...»; debe decir: «... en ambos casos del grupo A, B e incluyendo el C o de Agentes de la Administración de Justicia, ...».

Página 15.141, primera columna, punto 4.2, párrafo primero, donde dice: «El Tribunal Calificador Unico estará compuesto por un Presidente -Juez o Fiscal- y ocho Vocales: Tres del Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia, tres del grupo C de la Administración General del Estado destinados en el Ministerio de Justicia y dos del Cuerpo de Secretarios Judiciales. Uno de los Vocales actuará como Secretario»; debe decir: «El Tribunal Calificador Unico estará compuesto por un Presidente -Juez o Fiscal- y ocho Vocales: Tres del Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia, dos del Cuerpo de Secretarios Judiciales y tres

funcionarios de la Administración General del Estado destinados en el Ministerio de Justicia, de los grupos A, B e incluyendo del C, de acuerdo con el artículo 7 en relación con el 17 del Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes.».

Página 15.141, segunda columna, punto 4.2, párrafo segundo, donde dice: «... al Grupo funcional C. Para su nombramiento, los órganos competentes de las Comunidades Autónomas remitirán a la Secretaría de Estado de Justicia una terna por cada uno de los Vocales a nombrar, a excepción del perteneciente al grupo C de la Comunidad Autónoma que serán designados directamente por ésta. Uno de los Vocales actuará como Secretario»; debe decir: «... al Grupo funcional A, B e incluyendo el C. Para su nombramiento, los órganos competentes de las Comunidades Autónomas remitirán a la Secretaría de Estado de Justicia una terna por cada uno de los Vocales a nombrar, a excepción del perteneciente al grupo A, B e incluyendo el C de la Comunidad Autónoma que serán designados directamente por ésta. Uno de los Vocales actuará como Secretario».

Sevilla, 19 de enero de 1998.- La Directora General, Ana Isabel Moreno Muela.

## CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

*RESOLUCION de 15 de enero de 1998, de la Viceconsejería, por la que se adjudica convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación en la Consejería.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (BOJA núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 3 de noviembre de 1995 (BOJA núm. 146, de 17 de noviembre de 1995), anuncia la provisión de puestos de trabajo de libre designación en la Consejería de Agricultura y Pesca, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de los puestos de trabajo de libre designación, que se detallan en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Agricultura y Pesca, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca, en Sevilla, C/ Juan de Lara Nieto, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando curriculum vitae, en el que hará constar el número de registro de personal, Cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

4. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 15 de enero de 1998.- El Viceconsejero, Juan Paniagua Díaz.

## A N E X O

### CONCURSO PUESTOS LIBRE DESIGNACION

Núm. de orden: 1.  
Centro Directivo y localidad: Delegación Provincial, Almería.

Código P. Trabajo: 512400.

Denominación: Secretario General.

Número de plazas: 1.

Ads.: F.

Modo de acceso: PLD.

Grupo: A.

Cuerpo: P-A.1.1.

Area funcional: Admón. Pública.

Nivel C.D.: 27.

Complemento Específico: XXXX-1.757.

Exp.: 3.

Méritos específicos: Experiencia en administración y gestión de asuntos de personal, económicos, contratación, Régimen General, régimen interior y asuntos generales. Experiencia en coordinación y adecuación jurídica de la vigilancia e inspección propias de la Consejería de Agricultura y Pesca. Experiencia en asesoramiento técnico y administrativo sobre competencias propias de la Delegación Provincial.

Núm. de orden: 2.

Centro Directivo y localidad: Delegación Provincial, Málaga. Gerencia Comarcal R.A. «Antequera».

Código P. Trabajo: 770780.

Denominación: Gerente Comarcal.

Número de plazas: 1.

Ads.: F.

Modo de acceso: PLD.

Grupo: A-B.

Cuerpo: P-A2.

Area funcional: Admón. Agraria.

Nivel C.D.: 24.

Complemento Específico: XXXX-1.125.

Exp.: 2.

Méritos específicos: Experiencia en gestión y coordinación de los trabajos de reforma agraria en la Comarca.

## CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 13 de enero de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se declara desierto el puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.*

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Dirección General de Personal y Servicios, en virtud de las competencias atribuidas por el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, y delegadas por la Orden de 26 de mayo de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 85, de 9 de junio), se declara desierto el puesto de libre designación